

LOS BENEFICIOS EN EFECTIVO

CONOZCA MÁS EN:
myLeaveBenefits.nj.gov

PARA CUIDAR A SU FAMILIAR O VINCULARSE CON UN(A) NUEVO HIJO(A)



SEGURO DE LICENCIA FAMILIAR

Los beneficios del Seguro de Licencia Familiar pueden reemplazar parcialmente su salario cuando tenga que dejar de trabajar para cuidar a un ser querido con problemas de salud física o mental, vincularse con un(a) nuevo(a) hijo(a) o manejar ciertos asuntos relacionados con la violencia doméstica o sexual.

La mayoría de los trabajadores en New Jersey califican

Para ser elegible, debe cumplir con los requisitos de ingresos en los 18 meses anteriores al inicio de su reclamo; consulte los requisitos del año actual en myleavebenefits.nj.gov.

Reciba el 85% de su salario semanal promedio, hasta un máximo

Consulte el nivel máximo de beneficios semanales del año actual en myleavebenefits.nj.gov y conozca cómo se le pagará en myleavebenefits.nj.gov/yourpayment.

Duración de los beneficios

Puede tomar un período continuo de licencia por hasta 12 semanas consecutivas (84 días) o puede dividir su licencia en varios períodos (días o semanas a la vez) y recibir hasta un máximo de 56 días (8 semanas).

Cuando aplicar

Si está planeando con anticipación, puede iniciar la solicitud en línea en myleavebenefits.nj.gov con hasta 60 días de anticipación y guardarla como borrador. Una vez que comience su licencia, debe volver a su borrador para certificar y enviar su solicitud. Si presenta la solicitud después de que comience su licencia, tiene 30 días a partir de su primer día de licencia para presentar su solicitud. Puede llevar de dos a seis semanas aprobar un reclamo y pagar los beneficios una vez que tengamos una solicitud completa.

Seguro de licencia familiar para cuidadores

Consulte la definición generosa de familia de la ley y solicite los beneficios de cuidado en: myleavebenefits.nj.gov/caregiver. Al presentar la solicitud, necesitaremos información de usted y del proveedor médico de su ser querido. Es su responsabilidad asegurarse de que se envíe esta información incluida la parte del proveedor médico que certifica su necesidad de cuidado.

Seguro de licencia familiar para vincularse con un(a) nuevo(a) hijo(a)

El seguro de licencia familiar brinda beneficios en efectivo a los padres que dejan de trabajar para vincularse con un recién nacido, recién adoptado o recién colocado en crianza temporal. Puede solicitar los beneficios de Licencia Familiar en cualquier momento durante el primer año después del nacimiento, adopción o puesta a su cuidado del niño(a). Además, los padres biológicos pueden recibir beneficios del Seguro de Incapacidad Temporal cuando dejan de trabajar antes de dar a luz y mientras se recuperan. Obtenga más información en myleavebenefits.nj.gov.

Seguro de Licencia Familiar para víctimas/sobrevivientes de la violencia doméstica y sus cuidadores

Si necesita ausentarse del trabajo para ocuparse de ciertos asuntos relacionados con una incidencia de violencia doméstica o sexual, puede cobrar los beneficios del Seguro de Licencia Familiar. El Seguro de Licencia Familiar apoya a los empleados que son víctimas/sobrevivientes, o que ayudan a una víctima/sobreviviente. Para saber más, visite myleavebenefits.nj.gov/survivors.

Si actualmente está sin empleo

Si tiene que cuidar a un ser querido o vincularse con un(a) nuevo(a) hijo(a), han pasado más de 14 días desde su último día de trabajo, y no está en una licencia aprobada por un empleador, puede tener derecho al Seguro de Licencia Familiar. Para obtener más información, visite: myleavebenefits.nj.gov/unemployed.

Empleadores y empleados cubiertos

Los empleadores, incluidos los gobiernos locales (por ejemplo, los condados, los municipios y los distritos escolares) deben participar en el plan estatal de seguro de licencia familiar y deducir sus impuestos sobre la nómina o proporcionar un plan privado. El gobierno federal está exento. Por lo general, los empleados que trabajan una cantidad significativa de tiempo fuera de NJ no están cubiertos, pero se les anima a presentar una solicitud para averiguar si son elegibles. Si está cubierto por un plan privado, hable con su empleador para obtener más información y obtener una solicitud.

Protección laboral

Existen leyes federales y / o estatales que protegen su puesto. Para obtener más información, visite myleavebenefits.nj.gov/jobprotection.

Para obtener más ayuda



Teléfono: 609-292-7060
DE LUNES A VIERNES
DE 8:00 am A 4:30 pm
Fax: 609-984-4138



Temporary Disability and
Family Leave Insurance
PO Box 387 | Trenton | NJ | 08625

Las personas con discapacidades auditivas pueden informarse sobre su reclamación a través del Dispositivo de Telecomunicación para Sordos (**Telecommunication Device for the Deaf, TDD**): 609-292-8319, o al Servicio de Retransmisión de New Jersey al **1-800-852-7899**.